



Ciudad de México, 03 de julio de 2024

Oficio Núm. 511/2024-2613-4

Referencia. DFI-2570-24

Asunto: Conclusión del seguimiento financiero
Convocatoria Apoyo a Perfil Deseable
PRODEP 2023

DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECTORÍA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, con relación al correo electrónico de fecha 30 de mayo del año en curso, suscrito por la C.P. Aida Araceli Cuevas Meza, Contadora de la institución a su digno cargo, mediante el cual remite la documentación para dar por concluido el seguimiento financiero del apoyo asignado a la institución a su digno cargo en el marco de la convocatoria de Apoyo al Perfil Deseable, que forma parte de las Reglas de Operación 2023 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

Al respecto, comunico a usted que una vez revisada la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y los estados de cuenta bancarios, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, **da por concluida la revisión financiera**, en virtud de haber:

- Remitido los estados de cuenta bancarios donde se ven reflejados los montos de reintegros a la TESOFE.
- Reintegrado a la TESOFE el monto de los productos financieros generados.
- Remitido el reporte de estados de cuenta bancarios en donde se observa el saldo en \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Enviado la carta de cancelación de la cuenta productiva 2023.

No omito mencionar que conforme a lo señalado en el **numeral 10, fracción III**, apartado **Para las IPES que atiende la DGESUI**, del lineamiento **3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos** de las Reglas de Operación 2023 del PRODEP, es responsabilidad de la Institución resguardar la documentación original comprobatoria con el fin de facilitar, en su caso, la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos en los términos de las disposiciones aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural
Dirección de Fortalecimiento Institucional

Oficio Núm. 511/2024-2613-4

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Dr. Eduardo Gerardo Rosas González
Director

C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. – Para su conocimiento. ✉
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. –
Mismo fin. ✉

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

EGRC/SP5M/afr/yr

2 de 2

